



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS YÉBENES

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2016, ha aprobado, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza que a continuación se relaciona, en lo referente a los preceptos y normas que se detallan en el texto provisional redactado al efecto.

Dicho expediente queda sometido al trámite de información pública en la Intervención Municipal, por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, dentro del cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido el plazo de exposición pública, este acuerdo provisional quedará elevado automáticamente a definitivo, en el supuesto de que no se hubiera presentado ninguna alegación o reclamación, por lo que, en previsión de tal circunstancia, se expone a continuación el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza aprobada por el citado acuerdo municipal:

Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de servicios de asistencia social en la residencia de mayores dependiente del Ayuntamiento de Los Yébenes

Se modificará el artículo 9.1, incorporándole el párrafo final que se transcribe a continuación:

e) Los residentes que disfruten de pensiones o prestaciones contributivas o no contributivas, iguales o superiores a 1.000,00 euros mensuales, así como también los que acrediten disponer en el momento del ingreso en la Residencia o dentro del periodo de los diez últimos años anteriores al citado ingreso de un patrimonio inmobiliario rústico y/o urbano por valor catastral igual o superior a 100.000,00 euros en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, deberán abonar las siguientes tarifas:

-Tarifa plaza persona válida: 980,00 euros/mes.

-Tarifa plaza persona asistida: 1.390,00 euros/mes.

Los Yébenes 2 de septiembre de 2016.-El Alcalde, Anastasio Priego Rodríguez.

N.º I.-5175